

REGLAMENTO PARTICULAR DE CAMPEONATO DE CANARIAS DE SALTO DE OBSTÁCULOS 2020



EDICIÓN 2020



PREÁMBULO

Esta edición contiene el **Reglamento Particular del Campeonato de Canarias de Salto de Obstáculos por categorías**, de aplicación a esta disciplina. Se debe leer en conjunto con el Reglamento Territorial de la Federación Canaria de Hípica (FCH) (RTSO.FCH), el Reglamento General (RG), el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo (RDD), el Reglamento Veterinario (RV) y, en caso de celebrarse pruebas de categorías Nacionales, el Reglamento de Salto de Obstáculos (RSO) de la RFHE, todos actualizados para el año en curso.

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta edición, que será la misma que la de la Asamblea en la cual se apruebe, todas las ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales aparecidos con anterioridad, relativos a estos Campeonatos, **quedan derogados** siendo las posibles dudas aclaradas por el CTTJ de la FCH.

Cualquier tipo de competición (Prueba/Baremo) que no esté expresamente definida en este Reglamento deberá de ser aprobada por la FCH a través de su CTTJ o de una Comisión Delegada.

Todo lo que no se haya recogido en este RP se aplicará de acuerdo con los Reglamentos de la FCH y de la RFHE.

ARTÍCULO 1.- PERIODICIDAD Y DURACIÓN

El Campeonato de Canarias de Salto de Obstáculos, en sus diferentes categorías, se celebrará anualmente.

El Campeonato constará de **tres pruebas** clasificativas que se celebrarán en **tres días consecutivos**.

Para poder clasificar en el Campeonato de Canarias, será imprescindible la participación en las tres pruebas clasificativas.

ARTÍCULO 2.- ORGANIZACIÓN

La Federación Canaria de Hípica (en adelante FCH) podrá organizar Campeonatos Territoriales. **La FCH podrá delegar** en un Club o Sociedad Hípica preferentemente, o en



un Comité Organizador de Competiciones Hípicas de reconocido prestigio y competencia para que, con su colaboración, organice el Campeonato.

Si un Comité Organizador (en adelante CO) solicita la celebración simultánea de pruebas Nacionales y/o autonómicas, la FCH lo podrá autorizar tras el estudio, aprobación y regulación de las mismas siendo incluidas en el Avance de Programa que tendrá que tener entrada oficial.

ARTÍCULO 3.- ADJUDICACIÓN DE COMITÉ ORGANIZADOR

La FCH adjudicará el Campeonato al Club, Sociedad Hípica o Comité Organizador que, presentando su solicitud por escrito (en tiempo y forma) antes de la Asamblea General Ordinaria (AGO) del año, reúna los requisitos siguientes:

- Idoneidad geográfica.
- Instalaciones e infraestructura.
- Solvencia financiera.
- Capacidad y experiencia organizativa.
- Promoción deportiva.
- Alternancia de sede.

Incluirán los servicios que ofrecen y cualquier aspecto importante y no solamente el detalle de las instalaciones para que la AGO pueda elegir el Centro más preparado para la celebración del Campeonato en caso de varias propuestas, siendo igualmente importante si fuera el único Centro que se presente su candidatura.

Las fechas para su celebración serán aprobadas por la AGO.

Los Comités Organizadores que deseen celebrar un Campeonato de Canarias, **harán sus propuestas a la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica, siendo ésta la que apruebe**, teniendo en cuenta los aspectos económicos. Las propuestas tendrán que presentar al mismo tiempo que el calendario para la temporada siguiente.

El CO deberá de abonar una fianza de 250€ que recuperará en un plazo máximo de 7 (SIETE) días tras la finalización del Campeonato. En el caso de renunciar, perderá la fianza salvo que sea debidamente justificada y por razón de fuerza mayor. En cualquier



caso, si la renuncia es justificable pero se presenta dos meses antes de la fecha de celebración, perderá la fianza.

El CO tendrá que enviar el borrador del Avance de Programa en un **plazo mínimo de 1 mes y medio antes de la fecha prevista** y aprobada por la AGO.

~~El CO solo podrá determinar los baremos de las pruebas complementarias a las del Campeonato siempre respetando los Reglamentos tanto Nacionales como Autonómicos aprobados por la RFHE y FCH respectivamente.~~

En el caso de que se celebren pruebas territoriales y/o nacionales conjuntamente al Campeonato, los baremos serán los mismos que los del Campeonato con el fin de no alargar la competición. Ver casos especiales.

En cualquier caso, el Campeonato de Canarias siempre será considerado como la competición de mayor categoría y así se reflejará en el Avance y cartelería en cuanto a la denominación del concurso. Ej.: "Campeonato de Canarias de Salto de y ..."

Cualquier Comité Organizador que solicite a la Asamblea General un Campeonato de Canarias y se le conceda, debe comprometerse, en caso de renunciar posteriormente a su organización, a buscar otra sede y la financiación de ese Campeonato, en los términos en los que haya sido aprobada su solicitud.

En caso de quedar desierta la adjudicación del Campeonato, la propia FCH podrá asumir la organización del mismo y actuar como Comité Organizador.

ARTÍCULO 4.- FCH

Tiene la obligación de supervisar, corregir y aprobar el Avance de Programa a través de su Vocalía o del Comité competente.

Tiene que cumplir y hacer cumplir toda la normativa establecida en el presente Reglamento Particular.

Designará el Personal Oficial a través del Comité competente de designación o bien el Comité Técnico Territorial de Jueces.

Enviará el Avance aprobado a todos los Centros, el Presidente del Jurado y Delegado.

Se encargará de que el Avance aprobado se publique en la Web oficial mínimo 1 mes antes de la fecha de celebración del evento.



Se encargará de aportar las medallas para todas las categorías del Campeonato que se celebren.

ARTÍCULO 5.- INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción se abrirá un mes antes de la celebración de los Campeonatos y se cerrará **siete días** antes del inicio del mismo.

Tanto para el Campeonato como para las posibles pruebas paralelas habrán de hacerse obligatoriamente A TRAVES DE LA WEB (GESTIÓN HÍPICA) www.federacioncanariadehipica.com/concursos, incluso para los jinetes/amazonas residentes en la isla o que tengan el/los caballos estabulado(s) en el Centro donde tenga lugar los Campeonatos, rellenando en todos sus apartados sin olvidar incluir una copia del comprobante de pago del importe de la matrícula. **Sin estos requisitos, la Inscripción será considerada nula.**

En caso necesario, el CO podrá solicitar a la FCH la apertura del procedimiento de Urgencia, no pudiendo por lo tanto aceptar las matrículas fuera de estos plazos.

Quedan **totalmente prohibidas** las participaciones “FUERA DE CONCURSO”.

Se permitirá una inscripción máxima de dos caballos por participante.

Un participante que disputa el Campeonato podrá competir en pruebas paralelas con otro caballo que no compita en el Campeonato.

ARTÍCULO 6.- RESERVA Y ASIGNACIÓN DE BOXES

Tendrán preferencia los caballos inscritos para los Campeonatos, por riguroso orden de inscripción.

El orden de preferencia para la estabulación de los caballos en el Centro Organizador de un concurso se establece para los caballos que provengan de fuera de la Isla, y para los de la Isla organizadora, **según riguroso orden de inscripción, en tiempo y forma.**



ARTÍCULO 7.- CONTROL DE DOCUMENTOS

Se establece que el día anterior al comienzo de la primera prueba tendrá lugar la Inspección Veterinaria, que estará compuesta por el Veterinario, Delegado Federativo y Presidente del Jurado. La inspección contara de estado general del caballo, revisión de documentación reseña y chip, así como las vacunas que estén al día. **Las exigencias son las mismas que para un CST o CSN.**

Los documentos tendrán que estar a disposición del Veterinario y del Delegado Federativo.

El **Veterinario de concurso** será el encargado del control de documentos (Art. 1011/2.3 RD, 151 RG y Anexo XII RSO).

INFORMACIÓN SOBRE LIBROS:

- TODO CABALLO **QUE COMPITA** HA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL
 - LIBRO ORIGINAL DEL CABALLO DE SU RAZA **O**
 - DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (DIE –Libro Azul de Ganadería en Canarias–),

PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADOS CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR.

• SI EL DEPORTISTA DESEA QUE SE LE REGISTRE EL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN, DEBE TAMBIÉN PRESENTAR UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:

- EL LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR EN VIGOR (LIC), QUE SIRVE PARA TODOS LOS CABALLOS QUE COMPITAN SEAN NACIONALES O IMPORTADOS (**HASTA SU ÚLTIMA RENOVACIÓN**);
- LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA EN VIGOR (TAPAS VERDES), **SUSTITUYE AL LIC Y ES VALIDO PARA TODOS LOS CABALLOS VALIDO SOLO PARA LOS CABALLOS NACIDOS EN ESPAÑA**;
- LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA DE CARTÓN EN VIGOR (SOLO PARA LOS CABALLOS DE ANCADES –CABALLOS DE DEPORTE ESPAÑOL– Y PARA LOS DE ANCCE –CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA);



- LIBRO FEI –Federación Ecuatoria Internacional– (TAPAS MORADAS)

• ~~UN CABALLO IMPORTADO TIENE OBLIGATORIAMENTE QUE TENER LIC Y NO LE SIRVE LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA (NI LA DE CARTÓN NI LA DE TAPA VERDE) (Pruebas Nacionales).~~

• **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE ANOTACIÓN DEPORTIVA EN LOS LIBROS ORIGINALES DEL CABALLO O EN LOS DIE.**

• **NO ENTRARÁ A PISTA NINGÚN CABALLO DEL QUE NO SE HAYA ENTREGADO SUS LIBROS.**

ARTÍCULO 8.- GALOPES

Todos los participantes han de estar en posesión del Galope que le corresponda y especificado en cada una de las categorías detalladas.

Los participantes de las pruebas TERRITORIALES y/o Nacionales deberán estar en posesión del Galope que estipule el Reglamento Particular de dichas pruebas y el RSO de la RFHE.

ARTÍCULO 9.- PRUEBAS Y ÓRDENES DE SALIDA

El número, orden y características de las pruebas será el determinado en el capítulo correspondiente a cada categoría y en el Anexo I.

La víspera de la primera prueba del Campeonato a la hora y lugar señalado en el Avance de Programa, tendrá lugar el sorteo, en presencia del Presidente del Jurado de Campo o Vocal en quien él delegue y del Delegado Federativo, para determinar el Orden de Salida, pudiendo ser presenciado por los participantes y/o los jefes de equipo.

Previo aviso y comunicación al Delegado de la FCH, el Control Veterinario podrá hacerse el mismo día de la competición, siempre que esta empiece por la tarde.

ARTÍCULO 10.- MIEMBROS OFICIALES

Todos los Miembros Oficiales de la competición deberán tener la titulación necesaria, en la disciplina de Salto de Obstáculos, para el cargo a desempeñar y estar en posesión



de la Licencia Deportiva Territorial (LDT) o Nacional (LDN) según la categoría emitida por la FCH a través de las FIH, correspondiente al año en curso.

Se procurará mezclar el personal oficial de las dos islas principales donde se celebran concursos de la disciplina de Saltos de Obstáculos. Mínimo 1 vocal y el adjunto de Jefe de Pista serán de la isla vecina.

Jurado de Campo: El Presidente de este será nombrado por la FCH y deberá ser, al menos, Juez Territorial o tener la categoría de la competición en función de las posibles pruebas paralelas diarias. “En caso de no existir miembros con las condiciones exigidas, la Federación Canaria determinará su designación”. Estará asistido por dos Vocales como mínimo, así mismo y como mínimo, Jueces Territoriales.

Delegado Federativo: Nombrado por FCH, en cualquier caso podrá ser Juez Territorial. Sus facultades, obligaciones y responsabilidades serán las tipificadas en los Arts. 148 y 149 del RG.

Jefe de Pista: Será nombrado por la FCH y deberá ser, al menos, Jefe de Pista Territorial. Sus misiones vienen reflejadas en el Art. 150 del RG.

Comisario de Pista de Ensayo: Será nombrado por la FCH, deberá ser al menos Juez Territorial y su presencia será obligatoria durante todo el Campeonato. En caso de que estén incluidas pruebas Territoriales o Nacionales, actuará igualmente.

Veterinario de Competición: Será nombrado por la FCH, a propuesta del Comité Organizador. Será responsable del servicio veterinario, conforme a lo regulado en el RG y el RV y tendrá que estar por lo menos en posesión de la TDN en vigor (Art. 124.4 RG). Tendrá **obligatoriamente** que realizar los controles de documentos en los apartados que le competen entregando un listado con las irregularidades detectadas al Delegado Federativo.

ARTÍCULO 11.- INDEMNIZACIONES Y GASTOS DEL PERSONAL OFICIAL

Las indemnizaciones para los Oficiales de la competición, serán las establecidas y detalladas para los Jueces y Jefes de Pista Nacionales en el anexo I del RG de la RFHE en vigor para los concursos de 1*.

Las indemnizaciones, gastos de viajes y dietas del personal oficial correrán a cargo del C.O. siguiendo así el art. 152 del RG de la RFHE.



La FCH tendrá a su cargo los gastos estipulados y detallados par el Delegado Federativo en los términos recogidos en el Anexo I del R.G de la RFHE

ARTÍCULO 12.- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Ante una posible reclamación **DURANTE LA COMPETICIÓN**, la potestad disciplinaria corresponde al Juez-Presidente del Jurado, que resolverá según lo tipificado en los Reglamentos correspondientes y previo el abono de una fianza en metálico de 30€.

Las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado podrán ser recurridas ante el Comité de Competición de la FCH en los plazos y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de dicho Comité publicado en la web de la FCH.

ARTÍCULO 13.- PARTICIPACIÓN DE JINETES/AMAZONAS

Estos Campeonatos están abiertos a participantes de nacionalidad española, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, en posesión, como mínimo, de su LDT de competidor, **expedida por la FCH** para el año en curso.

Así mismo, los Campeonatos están abiertos a participantes de cualquier nacionalidad, con especial referencia a los ciudadanos procedentes de países miembros de la Comunidad Europea, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, en posesión, como mínimo, de su LDT de competidor, expedida por la FCH para el año en curso.

Todos los deportistas podrán representar a una Sociedad Deportiva, Club Hípico, Sección de Hípica de las Entidades Polideportivas o Escuela Hípica.

Los menores tendrán que tener mínimo 10 años para poder participar con caballos y estos mínimos 7 años.

Para tomar parte en el Campeonato será indispensable:

- **A título individual:** haber cumplido con las condiciones que se establecen en este Reglamento Particular y las de los RG y de Salto de la RFHE en caso de no estar recogidos en este.
- **Por equipos:** Los miembros del equipo serán nombrados por una entidad deportiva sin que tengan que pertenecer a ella.



TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ALTA MARCADOS POR LA COMPAÑÍA CONTRATADA, SIENDO EL MÍNIMO PARA ENTRAR EN VIGOR DE 5 DÍAS ANTES DEL DÍA DE COMPETICIÓN.

EL PERSONAL OFICIAL NO PODRÁ HACER EXCEPCIONES DADO QUE EL DEPORTISTA NO ESTARÍA CUBIERTO.

ARTÍCULO 14.- CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES

Se celebrarán los Campeonatos de Canarias de Salto de Obstáculos en las categorías de Alevín (9 a 12 años), Infantil (12 a 14 años), Juvenil 0* (14 a 16 años), Juveniles (16 a 18 años), Jóvenes Jinetes (16 a 21 años) y Adulto (a partir de 18 años).

Las edades se consideran desde el 1 de enero que cumple la edad mínima de la categoría y el 31 de diciembre de la máxima.

De no poder celebrarse la categoría Juvenil 0* o Juvenil con las edades estipuladas en el punto anterior, se considerará dicha categoría tal y como la contempla el Reglamento General de la RFHE: de 14 a 18 años.

También se podrá realizar el Campeonato de Canarias de Salto de Obstáculos en la modalidad de Equipos.

Se podrán incluir en Campeonato a elección del CO las pruebas de PROMOCIÓN CRUZADAS, PROMOCIÓN 75 CM, PROMOCIÓN 90 CM, PRUEBA DE VETERANOS y categoría de PONIS.

ARTÍCULO 15.- FORMACIÓN DE EQUIPOS

Cada equipo estará formado por un total de 4 participantes perteneciente cada uno de ellos a una categoría diferente.

Cada entidad deportiva federada podrá presentar cuantos equipos de cuatro jinetes y/o amazonas pueda formar.

Las entidades deportivas que sólo dispongan de tres participantes, podrán optar por formar un equipo solamente con los tres.



Para poder celebrar el Campeonato de Canarias de Salto por Equipos, será necesario la formación de mínimo 4 equipos en las condiciones estipuladas.

La formación del equipo deberá ser comunicada a la secretaría del concurso, en su defecto al Jurado de Campo, al finalizar las pruebas del primer día.

Es obligatorio que las inscripciones de los equipos se hagan por escrito bien por el Jefe de Equipos o por cada miembro.

Los datos deben de incluir OBLIGATORIAMENTE el **nombre del caballo** dado que se puede dar el caso de que un participante salga con dos en una misma prueba. De no ser incluido, no serán consideradas las posibles reclamaciones.

ARTÍCULO 16.- PARTICIPACIÓN DE CABALLOS

Deberán encontrarse en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC) correspondiente al año en curso. Será lo mismo para las posibles pruebas paralelas tanto si son Territoriales o Nacionales.

Tanto los participantes de las pruebas paralelas como del Campeonato de Canarias tendrán que presentar los documentos estipulados en las normativas particulares o de los Reglamentos de la RFHE.

Un caballo solo puede ser montado por un solo participante.

Un caballo que participe en el Campeonato no participará en ningún otro tipo de prueba.

Un participante solo optará al título de campeón de su categoría con **1 solo caballo** y por lo tanto, la víspera de la 3ª clasificativa, los participantes con 2 caballos deberán elegir y comunicar al jurado cuál de ellos opta al Campeonato saliendo este en 1º lugar. El descartado entrará en la clasificación diaria.

Todos los caballos que participen en el Campeonato, **DEBERÁN** de estar alojados dentro del recinto donde se celebre el mismo SIEMPRE QUE HAYA CUADRAS SUFICIENTES.

No será obligatorio el alojamiento de los caballos de las pruebas de Campeonato de Promoción Cruzadas, Promoción 70 cm, Promoción 90 cm y Veteranos.

Los caballos alojados en el recinto NO estarán autorizados a abandonar el Centro salvo en caso de renunciar al Campeonato o por razones especiales que, en cualquier



caso se deberá comunicar al Delegado de la FCH **ANTES** de sacarlo del recinto. De no ser así, dicho acto acarreará con la descalificación del Campeonato.

Los caballos deberán de encontrarse en las instalaciones del Centro **ANTES** de la Inspección Veterinaria.

En cualquier caso, los caballos han de estar en las instalaciones 24 horas antes del comienzo del Campeonato.

ARTÍCULO 17.- SUSTITUCIONES

Sólo se podrá sustituir el caballo elegido para tomar parte en el Campeonato en caso de lesión debidamente acreditada, mediante certificación del Veterinario Oficial del concurso, hasta una hora antes del inicio de la primera prueba.

ARTÍCULO 18.- ENTRENAMIENTO DE LOS CABALLOS

Queda rigurosamente prohibida, en cualquier circunstancia y bajo pena de descalificación, dentro o fuera del recinto en el que se celebre la competición, la monta del o de los caballos de un participante por otro deportista distinto al inscrito en el Campeonato. Los auxiliares y otras personas del entorno del deportista, sólo podrán pasear, sostener o llevar al caballo de la mano, a partir de las dieciocho horas de la víspera del inicio del Campeonato y hasta finalizar el mismo y tendrán que estar en posesión como mínimo de la TDN (Tarjeta Deportiva Nacional) **en vigor** y exigible ~~desde enero de 2008~~.

Sin embargo está permitido el trabajo a la cuerda por otra persona que no sea el participante, bajo la supervisión de los Comisarios.

ARTÍCULO 19.- ELIMINACIONES

Si algún participante es eliminado en alguna de las pruebas, su penalización será de veinte puntos más que los obtenidos por el deportista más penalizado en esa prueba. Si el propio participante ha hecho el mayor número de faltas hasta el momento de su eliminación, le serán agregados veinte puntos a su propio resultado.



ARTÍCULO 20.- TROFEOS Y PREMIOS

Cada prueba de estos Campeonatos tendrá su clasificación independiente y sus correspondientes escarapelas para los tres (3) primeros clasificados. En caso de ex aequo, como mínimo para los 3 primeros.

A diario, en las Categorías de Promoción Cruzadas y Promoción 0,75 el CO tendrá previsto medallas para los posibles ex aequos y no se podrá hacer sorteo.

Se tendrá previsto por lo menos un trofeo para el ganador de las pruebas diarias del Campeonato que en caso de ex aequos se sorteará. **Se entregará a diario en la pista de competición.**

Se adjudicarán **medallas de oro, plata y bronce** a los tres primeros clasificados de los Campeonatos Individual y por Equipos en cada categoría.

Se podrán estipular y detallar importes para premios según lo indicado en el Anexo I de este Reglamento y estipulado en el Avance de Programa.

Premios para 2019 (aportados FCH)

	1 PUESTO	2 PUESTO	3 PUESTO	TOTAL
ADULTOS	600	400	300	1300
JOVENES JINETES	500	350	250	1100
JUVENILES	400	300	200	900
JUVENILES 0*	300	200	100	600
INFANTILES	300	200	100	600
ALEVINES	250	150	125	525
VETERANOS	300	200	100	600
PONIS	250	150	125	525
0,90	175	150	100	425
0,75	125	100	75	300
CRUZADAS	100	75	50	225
TOTAL	3300	2275	1525	7100

Reglamento Particular de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2020



ARTÍCULO 21.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Campeonato de JUVENILES, JUVENILES 0*, JÓVENES JINETES Y ADULTOS

Primera Clasificativa	Categoría	JUVENILES 0*	JUVENILES	J. JINETES	ADULTOS	Las alturas máximas podrán tener una diferencia de 10 cm menos entre el primer día de competición y el último.	
	Galope	5	6	7	7		
	Baremo	ACC (A2)- Vel: 325m/m		BC/263 - Velocidad y manejabilidad ó 239			
	Altura mín:	1,05 m	1,10 m	1,15 m	1,20 m		
	Altura máx:	1,15 m	1,20 m	1,25 m	1,30 m		
	Combinaciones	1 doble	1 doble ó 1 triple	libre	libre		
	Obstáculos	Máx 10	Máx 10	Máx 10	Máx 10		
	Puntos	El tiempo obtenido se convertirá a puntos multiplicando por el coeficiente 0,5 y redondeando a dos decimales según el criterio ordinario (a la unidad superior desde 0,005 e inferior hasta 0,004) Al primer clasificado se le asignará 0 puntos y la penalidad de los restantes participantes se establecerá por diferencia entre los puntos obtenidos respecto al primero después de la conversión.					
	Eliminados	Penalizarán 20 puntos más que el último clasificado de la prueba					
	Retirados	Pierden el derecho a ser campeones de su categoría.					
Empate clasificación diaria:		En caso de igualdad a puntos y tiempos, serán proclamados ex aequo					

Segunda Clasificativa	Participación:	Obligatoria			
	Baremo	273/3.3 2 Mangas = ASC/ACC sin desempate			NOTAS
	Orden de salida de la 1ª Manga:	Por rotación			Todos los inscritos pasarán a la 2ª M incluidos los eliminados
	Orden de salida para la 2ª Manga:	Inverso de penalidades de la 1ª manga			Los eliminados en la primera manga penalizan 20 puntos más que el último clasificado en la misma
	Velocidad	325m/m para J0* y J.---350 M/M			
	Categoría	JUVENILES 0*	JUVENILES	J. JINETES	ADULTOS
	Galope	5	6	7	7
	Altura mín:	1,10 m	1,15 m	1,20 m	1,25 m
	Altura máx:	1,15 m	1,20 m	1,25 m	1,30 m
	Combinaciones	1 doble	1 doble ó 1 triple	1 doble y/ó 1 triple	
	Obstáculos	10 a 12			
	Empate para la clasificación diaria:		En caso de igualdad a puntos y tiempo, los participantes serán proclamados ex aequo		
La víspera de la 3ª clasificativa, los participantes con 2 caballos, deberán elegir y comunicar al jurado cual de ellos opta al Campeonato, saliendo este en 1º lugar. El descartado entrará en la clasificación diaria.					

Reglamento Particular de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2020



Tercera Clasificativa	Participación:	Obligatoria			
	Orden de salida:	Inverso a la clasificación provisional del Campeonato en ese momento			
	Baremo	ACC (A2)			
	Velocidad	Juv o*: 325m/m---350 M/M			
	Categoría	JUVENILES 0*	JUVENILES	J. JINETES	ADULTOS
	Galope	5	6	7	7
	Altura máx:	1,15 m	1,20 m	1,25 m	1,30 m
	Combinaciones	1 doble ó 1 triple	1 doble y 1 triple ó 2 dobles		
	Obstáculos	10 a 12			
	Retirados	Pierden el derecho a ser campeones de su categoría.			
	Empate para la clasificación diaria:	En caso de igualdad a puntos y tiempo, los participantes serán proclamados ex aequo			
Empate para el Cto. para 1 de los 3, 1ª Puestos	Se resolverá con desempate a crono sobre un mínimo de 6 obstáculos				

2. Campeonato de ALEVINES e INFANTILES

Primera Clasificativa	Participación:	Obligatoria		Nota:
	Orden de salida:	Por sorteo		Las alturas máximas podrán tener una diferencia de 10 cm menos entre el primer día de competición y el último.
	Categoría	ALEVINES	INFANTILES	
	Condiciones de participación:	Participantes con mín 10 años y caballo de mín. 6 años.	xxx	
	Galope	3	4	
	Baremo	ASC (A1)	ACC (A2)	
	Velocidad	300 M/M	325 M/M	
	Alturas	Min. 90 cm, máx 1 M	Min. 1 M, máx 1,10 M	
	Combinaciones	Libre	1 doble	
	Obstáculos	de 8 a 10	de 8 a 10	
	Eliminados	Penalizarán 20 puntos más que el último clasificado de la prueba		
Retirados	Pierden el derecho a ser campeones de su categoría.			
Empate para la clasificación diaria:	En caso de igualdad a puntos y tiempo, los participantes serán proclamados ex aequo			

Reglamento Particular de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2020



Segunda Clasificativa	Participación:	Obligatoria		Todos los inscritos pasarán a la 2ª manga incluidos los eliminados con 20 puntos más que el último clasificado
	Orden de salida: 1ª Manga	Por rotación		
	Orden de salida: 2ª Manga	Inverso de penalidades de la 1ª manga		
	Baremo	273/3.3 2 Mangas = ASC/ACC sin dpte.		
	Categoría	ALEVINES	INFANTILES	Medallas /Trofeos: En caso de ex equos para la prueba, se sortearán
	Condiciones de participación:	Participantes con mín 10 años y caballo de mín. 6 años.	xxx	
	Galope	3	4	La clasificación de la prueba se dará según la suma de puntos de las 2 mangas y el tiempo de la segunda.
	Velocidad	300 M/M	325 M/M	
	Alturas	Min. 95 cm, Máx. 1 M	Min. 1,05 M, Máx. 1,10 M	
	Combinaciones	1 doble	1 doble	
	Obstáculos	10 a 12	de 10 a 12	
	Eliminados	Penalizarán 20 puntos más que el último clasificado de la prueba		
	Retirados	Pierden el derecho a ser campeones de su categoría.		
	La vispera de la 3ª clasificativa, los participantes con 2 caballos, deberán elegir y comunicar al jurado cual de ellos opta al Campeonato, saliendo este en 1º lugar. El descartado entrará en la clasificación diaria.			

Tercera Clasificativa	Participación:	Obligatoria		Medallas/Trofeos: En caso de ex aequos, se sortearan
	Condición especial	Sólo se opta al campeonato de una categoría con 1 caballo		
	Categoría	ALEVINES	INFANTILES	Empate para la clasificación diaria: En caso de igualdad a puntos y tiempo, los participantes serán proclamados ex aequos
	Condiciones de participación:	Participantes con mín 10 años y caballo de mín. 6 años.	xxx	
	Galope	3	4	
	Baremo	ASC (A 1)	ACC (A 2)	
	Velocidad	325 M/M	325 M/M	
	Altura máx	1 Metro	1,10 Metro	
	Combinaciones	1 doble	min. 1 doble	
	Orden de salida	Inverso a la clasificación provisional del Campeonato en ese momento.		
	Obstáculos	10 a 12		
Empate para 1 de los 3, 1º puestos del campeonato :	Se resolverá con 1 desempate a crono sobre un mín de 6 obstáculos. Si persiste, serán ex aequos.			



LA CLASIFICACIÓN FINAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS SE ESTABLECERÁ POR LA SUMA DE PUNTOS DE PENALIZACIÓN OBTENIDAS EN LAS TRES PRUEBAS CLASIFICATIVAS.

GALOPES: SE ENTIENDE COMO UNA EXIGENCIA DE MINIMOS.

3. Campeonato de Canarias por EQUIPOS

Se disputará sobre el recorrido de la 2ª prueba clasificativa (Dos Mangas) de las diferentes categorías del campeonato individual, por equipos de cuatro (4) o tres (3) participantes, de diferentes categorías.

Los binomios componentes de los equipos deben haber participado en la 1ª prueba clasificativa y no haberse retirado en dicha prueba.

Será declarado vencedor el equipo que totalice el menor número de puntos de penalización de tres de sus componentes en cada vuelta, es decir, que si el equipo está formado por 4 participantes, en cada vuelta se desechara el peor recorrido.

En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos no se efectuará desempate. Para establecer la clasificación se tendrá en cuenta los tiempos de la segunda manga de los tres conjuntos que hayan puntuado.

El resto de los equipos se clasificara con arreglo a sus puntos, y si hubiesen empatados quedaran ex aequos.

Si uno (Equipos de tres), dos o más participantes (Equipos de cuatro) de un equipo han sido eliminados en la primera manga, el conjunto del equipo queda eliminado y no será autorizado a participar como tal equipo en la segunda manga, pero sí a título individual todos los componentes del equipo. Si esto ocurriera en la segunda manga, el equipo queda eliminado y por tanto fuera de clasificación.

El equipo ganador será proclamado CAMPEÓN DE CANARIAS DE SALTOS DE OBSTÁCULOS POR EQUIPOS.



ANEXO I.- PREMIOS

Si el Comité Organizador decidiese dotar a las pruebas de las categorías Juvenil 0*, Juvenil, Jóvenes Jinetes y Adulto con premios, estos deberán distribuirse según alguna de las modalidades que se indican:

- Para cada una de las pruebas diarias (según su clasificación específica) y no para el Campeonato.
- Para el Campeonato y no para cada una de las pruebas diarias.
- Para cada una de las pruebas diarias (según su clasificación específica) y para el Campeonato.

Si el Comité Organizador decidiese permitir que las categorías de Campeonato que coincidan en alturas con los participantes de las pruebas paralelas opten al cuadro de premios de dichas pruebas paralelas, deberán de detallarlo claramente en el Avance de Programa. Solo se podrá hacer si las condiciones de participación a nivel de baremos y velocidad son los mismos para todos los participantes de una altura/categoría. Si por alguna razón se modifica un baremo o velocidad o cualquier condición, solo optarán a los premios los participantes de las pruebas paralelas al Campeonato.

ANEXO II.- PRUEBAS TERRITORIALES PARALELAS

De forma paralela a los Campeonatos de Canarias y si así lo desea el CO, se podrán disputar las o algunas de las pruebas Territoriales de Promoción Cruzadas, Promoción 75 cm, Promoción 90 cm, 1 m y/o 1,10 m reservadas exclusivamente a caballos que **NO** tomen parte en los Campeonatos.

En el caso de incluir la prueba de Promoción 75 cm, con el fin de permitir la participación de los Ponis, esta prueba se montará con altura máx. de 70 cm aun refiriéndose a ella como Promoción 75 cm.

Si un CO hace una propuesta factible, se podrán incluir pruebas consideradas Territoriales o Nacionales. En cualquier caso, será estudiado por la Vocalía de Salto de la FCH y la Vocalía de Salto del CTTJ.

En el caso de incluir pruebas Territoriales, no se aceptaran Fuera de clasificación.

Los participantes del Campeonato que participen el primer día o dos primeros días y se retiren de la competición pasando a una de las pruebas territoriales paralelas podrán



participar en la que soliciten fuera de clasificación en el caso de que sea por Galope superior al requerido siendo el único caso para el cual se aceptara un FC entendiéndose que se pasarán a una prueba de altura inferior a la del Campeonato que le correspondía.

El Reglamento Particular de las pruebas territoriales actualizado será de pleno cumplimiento así como los Reglamentos de la RFHE.

Todos los participantes tendrán que estar en posesión del Galope que corresponda.

El control de documentos especificados es de igual aplicación para las pruebas Fuera de Campeonato y se hará en las mismas condiciones que las estipuladas en el Art. 08 de este Reglamento Particular y Reglamentos de la RFHE.

La prueba Territorial de 1,10 m podrá tener premios detallados siguiendo lo estipulado en el RP de las pruebas Territoriales de Salto de la FCH en su edición actualizada.

ANEXO III.- PRUEBAS DE PROMOCIÓN, VETERANOS Y CATEGORÍA DE PONIS

1. Campeonato de la prueba Promoción Cruzadas, Promoción 75 cm y Promoción 90 cm

Es obligatorio participar los 3 días y con el mismo caballo.

- El baremo será A1- A1 y A2 respetivamente para los 3 días CON una velocidad de 300m/m.
- Las condiciones de participaciones con respecto a Galopes las mismas que en la prueba Territorial:
 - Cruzadas: SIN GALOPE, Galopes 1 y 2;
 - 0,75: Galopes 1, 2 y 3;
 - 0,90: Galopes 3 y 4.
- Podrán participar hasta 3 jinetes/amazonas en Cruzadas y 75 cm. y máx. 2 jinetes/amazonas en 0,90 m con el mismo caballo sólo en estas pruebas.
- Las penalizaciones como para el Campeonato.
- En caso de empate se hará un desempate a crono sobre 6 obstáculos. Si persiste el empate serán ex aequo.



2. Campeonato de Veteranos

Para poder disputar el título de CAMPEÓN de VETERANOS, será imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido los 40 años.
- Tener Licencia emitida en Canarias siendo la mínima la de paseo para el año en curso.
- Es obligatorio participar los 3 días.

Características técnicas de la prueba:

- Baremo A.C.C (A2) los 3 días.
- Velocidad de 325 m/m.
- Se corre junto con la categoría de Alevines (min: 90cm/ máx.: 1m)
- Para determinar el/la ganador/a, se sumarán los puntos de los 3 días y el tiempo del recorrido de la última jornada.

3. Campeonato de Ponis

Los ponis participantes deberán ser **previamente medidos por un veterinario que emitirá un certificado debidamente firmado y sellado** por él confirmado la medición del poni entendiéndose que debe ser su alzada inferior y hasta 1,48 m.

El documento será entregado junto con los documentos del binomio **ANTES** del comienzo de la competición.

Los ponis participarán en la prueba de Promoción 0,75 cm y su clasificación, inscripción, baremos y premios en dicha prueba, será la misma que para resto de participantes en la misma y recogidos en el Reglamento Particular de la FCH, incluyendo los Galopes exigidos para poder participar y clasificar (1, 2 y 3).

Al finalizar los tres días de competición se establecerá una clasificación independiente de Ponis, según las puntuaciones obtenidas en el cómputo de las tres pruebas realizadas durante los tres días.



Si al finalizar la última prueba, se diera el caso de igualdad a puntos para el primer, segundo o tercer puesto, se procederá a un desempate al cronómetro con un máximo de 6 obstáculos.

La participación de un poni con varios deportistas estará permitida en los términos descritos en el Reglamento de pruebas autonómicas a tal efecto (hasta tres).

Los ganadores serán proclamados Campeones de Canarias en la categoría de Ponis.

ANEXO IV.-

LAS INSCRIPCIONES SE HACEN PARA EL CONCURSO ENTENDIENDO QUE LA MATRÍCULA ES DIARIA.

EN CASO DE QUERER HACER UN CAMBIO PARA EL PRIMER DÍA DE COMPETICIÓN, ESTE SE PODRÁ HACER HASTA LAS 18 HORAS DEL DÍA ANTERIOR AL COMIENZO DE LA PRIMERA PRUEBA (ART.115 RG).

LOS CAMBIOS DE MONTA O DE PRUEBA HAN DE HACERSE MÁXIMO ½ HORA DESPUÉS DE FINALIZAR LA ÚLTIMA PRUEBA DEL DÍA. PASADO ESE TIEMPO, NO SE PUEDE MODIFICAR EL ORDEN DE SALIDA (ART. 254 RSO).

LOS CAMBIOS SE HARÁN EN LOS FORMULARIOS ENTREGADOS POR EL SECRETARIO DEL CONCURSO. SE RELLENARÁN Y FIRMARÁN POR EL INTERESADO EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS.

TODAS LAS CONDICIONES DE MATRÍCULAS RECOGIDAS EN EL ART. 115 DEL RG DE LA RFHE ESTAN EN VIGOR PARA LA COMPETICIÓN.

ANEXO V.- TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

La obtención de la TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN) **es obligatoria** para todas las personas que para asistir un deportista en el transcurso de una competición OFICIAL deban de acceder a la pista de ensayo o de competición. Esto incluye a los ayudantes de pista o personas que estén en las pistas durante el transcurso de una competición.

Podrá ser solicitada por el Delegado Federativo, o en su caso, por un miembro del Jurado de Campo.

Reglamento Particular de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2020



Igualmente es obligatoria para los Veterinarios de concurso. En competición Nacional*, será de aplicación lo fijado por la RFHE.

La TDN tiene contratado un seguro de accidente.